

# GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS – GTO11

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE  
ACTIVIDADES DE CABALGATA EN TURISMO DE AVENTURA

Guías de turismo



**Ministra de Comercio, Industria y Turismo**

María Claudia Lacouture

**Viceministra de Turismo**

Sandra Victoria Howard Taylor

**Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo**

Mary Amalia Vásquez Murillo

**Coordinador del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación  
Internacional**

Luis Antonio Sarmiento Melo

Esta guía fue elaborada por:



[www.cosmoguias.com.co](http://www.cosmoguias.com.co)



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



Despacho de la Viceministra de Turismo

CIRCULAR No. 003

Para: **AGENCIAS DE VIAJES EN PARTICULAR Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL**

De: **VICEMINISTRA DE TURISMO**

Asunto: **CONTRATACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

Fecha: **16 DE FEBRERO DE 2016**

El Registro Nacional de Turismo es requisito previo y obligatorio para la operación de los prestadores de servicios turísticos que desarrollen sus actividades comerciales en el territorio colombiano.

La Ley 1558 de 2012 en su artículo 26 establece que los prestadores de servicios turísticos así como las personas o entidades a cargo de la administración de todos los atractivos turísticos registrados en el inventario turístico nacional, están en la obligación de observar y hacer cumplir que el Servicio Profesional de Guionaje o Guianza Turística sea prestado únicamente por Guías de Turismo inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

De igual manera, el Decreto 2438 de 2010, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos, en su artículo 1° numeral 9°, señala que las Agencias de Viajes deben contratar o intermediar la prestación de servicios turísticos en Colombia sólo con empresas que cumplan sus obligaciones frente al Registro Nacional de Turismo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es obligación de las Agencias de Viajes en particular y de los Prestadores de Servicios Turísticos en general, proporcionar, intermediar o contratar directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos con sus homólogos inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

Cordialmente,

**SANDRA HOWARD TAYLOR**  
Viceministra de Turismo

Elaboró: Javier Genaro Jiménez Jardi  
Revisó: Karol Fajardo Mariño

**Calle 28 No. 13 A - 15 / Bogotá D.C., Colombia**  
Conmutador (571) 406 7676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-015. V5



## **CAPÍTULO 1**

Introducción

¿Cómo usar esta guía?

¿Qué son las Normas Técnicas Sectoriales (NTS)?

Conozca los principales beneficios de implementar

y certificar su empresa en las Normas Técnicas Sectoriales

## **CAPÍTULO 2\***

### **5. COMO IMPLEMENTAR LOS REQUISITOS PARA CONDUCIR DE FORMA SEGURA GRUPOS EN RECORRIDOS DE CABALGATA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-GT011**

5.1 Criterios de desempeño

5.2 Requisitos de conocimiento y comprensión

5.3 Evidencia requerida

## **CAPÍTULO 3**

Legislación

\* Nota: la numeración presentada en el capítulo 2, corresponde a los numerales que contiene la Norma Técnica Sectorial NTS - GT011



## Capítulo 1



La presente Guía contiene el procedimiento y los pasos que la agencia de viajes debe seguir para implementar la Norma Técnica Sectorial NTS-GT011 de competencia laboral en conducción de grupos en recorridos de cabalgata.

Esta Guía contiene ilustraciones, íconos, textos dinámicos y ejemplos, los cuales permiten su fácil comprensión.

Lo establecido en la Norma Técnica Sectorial NTS-GT011 debe implementarse para su certificación, la cuál se lleva a cabo a través de una empresa acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

**¡Bienvenido  
a su proceso  
de implementación!**



## Cómo usar esta guía



La presente guía ha sido diseñada con el fin de orientar a los prestadores de servicios turísticos para que cumplan con los estándares de calidad establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS-GTO11 requisitos para la operación de actividades de cabalgata en turismo de aventura.

1

Lea detenidamente la presente guía la cuál contiene detalladamente el procedimiento y los pasos a seguir para implementar la norma.

2

Coteje paso a paso los equipos con los que cuenta actualmente y procedimientos que aplica, contra lo establecido en la Norma Técnica.

3

Realice un chequeo de lo que le hace falta cumplir o mejorar para estar acorde a lo dispuesto en la Norma Técnica.

4

Esta guía se encuentra dividida en 3 capítulos:

El **Capítulo 1**, contiene información general acerca de las Normas Técnicas Sectoriales y su implementación.

En el **Capítulo 2**, encontrará los pasos para implementar la norma, con ilustraciones y ejemplos de formatos que puede utilizar para su fácil comprensión y aplicación.

En el **Capítulo 3**, encontrará la legislación vigente y los anexos.



## Qué son las Normas Técnicas Sectoriales



Las Normas Técnicas Sectoriales (en adelante, NTS), se definen como un conjunto de características y procedimientos de orden técnico que deben cumplir los servicios y productos que ofrecen los empresarios del sector, con el fin de satisfacer las exigencias mínimas del turista; dichas normas están regidas por la Unidad Sectorial de Normalización y deben ser aplicadas por los distintos sectores y subsectores relacionados a las actividades turísticas, de acuerdo con los estándares establecidos para cada actividad.

Las Normas Técnicas Sectoriales se elaboran en los Comités Técnicos coordinados a través de las Unidades Sectoriales de Normalización, las cuales se crearon por disposición del artículo 69 de la Ley 300 de 1996 y los organismos encargados de certificar dichas normas, son aquellos que están debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Normalización - ONAC, organismos que se controlan por disposición de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 300 de 1996.

Aunque existen NTS que son de cumplimiento voluntario, la Ley 1558 de 2012 reitera el compromiso desde el Gobierno Nacional en fomentar y optimizar la calidad integral del sector turístico y en su artículo 5 decreta la obligatoriedad en la implementación y certificación de las NTS correspondientes a los prestadores de servicios en actividades de Turismo de Aventura, así como en Sostenibilidad y lo reglamenta a través de la resolución 3860 de 2015.



## Conozca los principales beneficios de implementar y certificar su empresa en las Normas Técnicas Sectoriales



Estandarizar procesos internos para mejorar la gestión integral de la calidad.



Especializar el recurso humano del sector turístico.



Mejorar la seguridad en los servicios y actividades turísticas especializadas.



Generar una cultura de calidad integral en la prestación de los servicios turísticos.



Ofrecer servicios turísticos diferenciados.



Mejora el posicionamiento y la percepción de la empresa y los productos y servicios turísticos ofrecidos en el mercado.



Supera las expectativas que tiene el turista en materia de seguridad y calidad de los servicios adquiridos.





# Capítulo 2

Como implementar los requisitos para conducir de forma segura grupos en recorridos de cabalgata **NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-GTO11**



## 5. REQUISITOS PARA CONDUCIR DE FORMA SEGURA GRUPOS EN RECORRIDOS DE CABALGATA

El guía de turismo especializado en cabalgata debe cumplir con el programa de recorrido establecido por la empresa para la realización de esta actividad.

### 5.1 Criterios de Desempeño

Se considera competente al guía de turismo especializado en cabalgata, cuando:

#### 5.1.1 Cumple y aplica los criterios definidos en la siguiente norma:

**NTS-GT 012**, Norma de competencia laboral. Prestación del servicio de Guianza Turística.

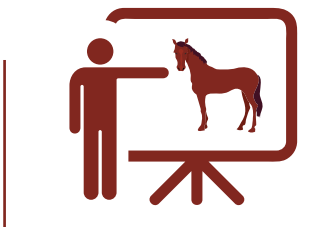
#### Ejemplo: Ficha Técnica de Requisitos Legales

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT011</b>				Fecha	
	FICHA TÉCNICA DE REQUISITOS LEGALES EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CABALGATA PARA TURISMO DE AVENTURA*				Empresa	
					Código	
Señor empresario: recuerde revisar permanentemente el estado de la normatividad local, regional, departamental y nacional, exigida para la operación de sus actividades. Para mayor información puede consultar el capítulo 3 y siguiente link: <a href="http://www.mincit.gov.co/loader.php?!Servicio=Documentos&amp;IFuncion=verPdf&amp;id=74038&amp;name=NTS-GT011_NormaCompetenciaLaboral_ConduccionGruposCabalgata.pdf&amp;prefijo=file">http://www.mincit.gov.co/loader.php?!Servicio=Documentos&amp;IFuncion=verPdf&amp;id=74038&amp;name=NTS-GT011_NormaCompetenciaLaboral_ConduccionGruposCabalgata.pdf&amp;prefijo=file</a>						
Normatividad y Legislación Aplicable y Vigente	Revisada	Por Revisar	Cumple	No Cumple	Fecha última actualización	
Constitución Política Nacional de Colombia						
Ley 300 de 1996						
Ley 1101 de 2006						
Ley 1558 de 2012						
Circular 003 de 2016						
Resolución 0148 de 2015						
Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad						
Normas Técnicas Sectoriales de Calidad, entre otras...						
Espacio reservado para la empresa						
Responsable elaboración						
Responsable seguimiento					Vo. Bo.	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)						

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas



**5.1.2** Aplica sus conocimientos de guionaje para planificar, organizar, gestionar y controlar los requerimientos propios del servicio y de la actividad de cabalgata.



**5.1.3** Brinda la información acerca de los équidos, las normas de seguridad, los riesgos, la prevención y el bienestar asociados a la actividad de cabalgata.



**Nota:** el guía de turismo debe disponer de un formato el cual permita verificar, controlar y tener conocimiento acerca del équido; a continuación se presenta un ejemplo de Ficha Técnica del Équido, la cual debe actualizarse periódicamente:

Ejemplo: Ficha Técnica del Équido

LOGO EMPRESA		NTS-GT011				Fecha		
		FICHA TÉCNICA DEL ÉQUIDO PARA LA ACTIVIDAD DE CABALGATA				Empresa		
						Código		
No. de Registro	No. de Microchip	Fecha de Nacimiento	Nombre del équido	Especie	Sexo	Color	Raza	
Foto lado Derecho			Foto de Frente			Foto lado izquierdo		
						El équido se encuentra castrado	NO	SI



**Control Médico Veterinario**

Fecha	Procedimiento	Descripción	Resultado	
El équido se encuentra castrado			NO	SI

**Control de Herreraje y Mantenimiento de Cascos**

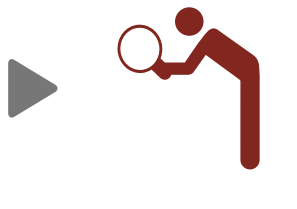
Fecha	Procedimiento	Descripción	Herraduras				Resultado
			No. Anterior	Cant.	No. Posterior	Cant.	
El équido se encuentra castrado			NO	SI			

**Control Peso y Alzada**

Fecha	Peso en Kg.	Preguntas	Alzada en mts.	Observaciones
Espacio reservado para la empresa				
Responsable elaboración		Vo. Bo. Veterinario	Nombre No. Matricula Profesional	Fecha próximo Control
Responsable seguimiento			Firma	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)				

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**

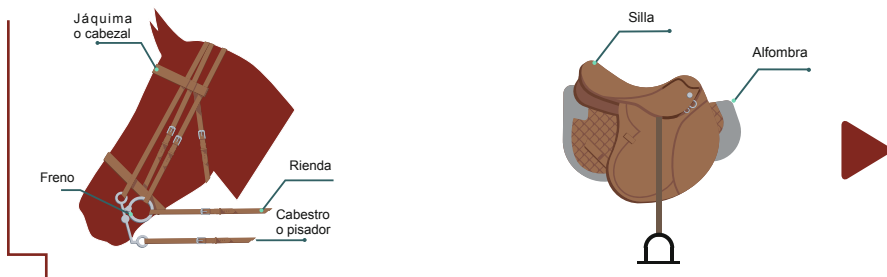
**5.1.4** Verifica las condiciones físicas y técnicas del grupo para realizar la cabalgata.



**Nota:** se recomienda utilizar el formato "Registro de usuario", en donde el turista declara que se encuentra en óptimas condiciones físicas y así mismo que ha sido informado de los riesgos asociados a la práctica de la actividad. Véase Pag.16 de la presente guía



**5.1.5** Asegura que la cabalgadura de los usuarios cuente con la montura completa y ésta se encuentre en óptimo estado de calidad y que el usuario utilice la vestimenta requerida para la actividad.

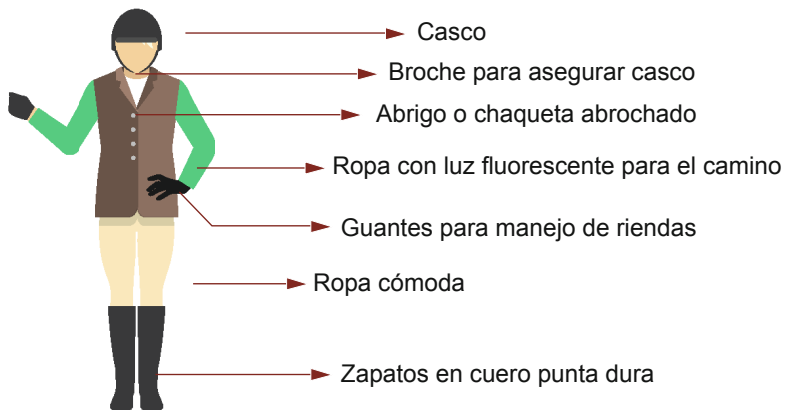


**Nota:** es aconsejable tener una lista de chequeo para verificar el estado de los equipos. Véase también el ejemplo " Ficha Técnica Mantenimiento de Equipos", pag 15 de la presente guía.

Equipo	Cumple	No Cumple
Jáquima o cabezal	✓	
Cabestro o pisador	✓	
Freno	✓	
Riendas	✓	
Alfombra	✓	
Silla de montar	✓	
Estribos	✓	



### Vestimenta requerida para la actividad:



**5.1.6** Asegura que las monturas a utilizar, se encuentren en óptimo estado de funcionamiento y operatividad.



**Nota:** Véase el ejemplo: "Ficha técnica Mantenimiento de equipo". pag. 15 de la presente guía.



Ejemplo: Ficha Técnica Mantenimiento de equipo

LOGO EMPRESA		NTS-GT011					Fecha			
		FICHA TÉCNICA DE PROGRAMA Y BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO UTILIZADO EN LA ACTIVIDAD DE CABALGATA					Empresa			
							Código			
Relación de Equipos	Marca (Si aplica)	Año de fabricación	Vida útil del equipo	No. Identificación	Descripción del mantenimiento**	Fecha último mantenimiento	Fecha proximo mantenimiento	Fecha prevista para reposición del equipo		
Accioneras										
Aperos										
Silla de Montar										
Rienda										
Freno										
Estribos										
Montura										
Jáquima										
Cabestro										
Freno										
Alfombra										
Estribos										
Otros										
Espacio reservado para la empresa										
Responsable elaboración										
Responsable seguimiento							Vo. Bo.			
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)										

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas



5.1.7 Asegura que los usuarios antes de comenzar el recorrido no se encuentren bajo influencias de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

5.1.8 Asegura que los usuarios no ingieran sustancias alucinógenas, no consuman licor, ni bebidas en envases de vidrio, durante los recorridos.



5.1.9 Asegura que los usuarios cabalguen únicamente por zonas autorizadas en el recorrido.





**Nota:** para los puntos 4, 7, 8 y 9 debe dejarse evidencia a través de registro, como aparece en el siguiente ejemplo: “Ficha Técnica Registro de Usuarios”:

Ejemplo: Formato Registro de Usuarios

<b>LOGO SEDE</b>	<b>NTS-GT011</b>				Fecha		
	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CABALGATA PARA TURISMO DE AVENTURA				Nombre Empresa		
					Código		
Fecha		Lugar donde se realiza			Hora de Salida		Hora de Llegada
Nombres y apellidos de quien realiza la actividad							
<b>Edad</b>		<b>Nacionalidad</b>					
<b>Documento de identidad</b>			<b>País de donde viene</b>				
Tipo		Numero		Seguro Médico del país de origen - (Si es Colombia, indicar EPS ó AR)			
				Entidad			
<b>En caso de emergencia contactar a</b>				<b>Información médica de importancia</b>			
Nombre y apellido		Telefono Contacto	Tipo de Sangre	Cirugías realizadas	Medicamentos que consume actualmente	Alérgico	Restricciones médicas
<b>Declaración del Usuario</b>							
				SI	NO	OBSERVACIONES	
Estoy en condición física óptima y no tengo ninguna restricción de salud que me impida realizar de forma segura la actividad de Cabalgata							
Tengo experiencia en la práctica de la actividad de cabalgata en turismo de aventura (Si la respuesta es afirmativa por favor indicar de 1 a 5, siendo 5 la mayor experiencia, cuál es su nivel de experiencia)							
Declaro no estar en estado de embarazo, ni en otro estado especial que pueda poner en riesgo mi salud							
Declaro haber sido informado de NO consumir licores o sustancias psicoactivas, antes y durante el desarrollo de la actividad, así como NO consumir bebidas en envases de vidrio							
Declaro NO estar bajo el efecto del alcohol ni de ninguna otra sustancia psicoactiva o que pueda alterar alguno de mis sentidos para realizar la actividad							
Declaro haber sido informado que solo debe estar sentado un jinete montado por équido							
Por la firma del presente documento declaro haber sido informado de los riesgos asociados a la práctica de la actividad y acepto los riesgos que puedan ocasionarse en el desarrollo de la misma							
Declaro tener conocimiento de cabalgar únicamente por zonas autorizadas							
<b>Firma Turista</b>							
<b>Espacio reservado para la empresa</b>							
Nombre del guía responsable de la actividad					No. RNT		
Seguro de Accidentes Personales			Nombre compañía aseguradora		No. de póliza		
Responsable elaboración							
Responsable seguimiento					Vo. Bo.		
<b>Si el usuario está entre los 12 y 18 años de edad, recuerde solicitar la autorización por escrito de uno de sus padres o tutor</b>							
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)							

**NOTA:** Esta información debe estar disponible para consulta del personal relacionado con la operación de la actividad.







**5.1.10** Hace cumplir la duración y el recorrido definido en el programa, teniendo en cuenta los puntos de salida y llegada, puntos de monte y desmonte, puntos de servicio de herrería, puntos de descanso y puntos de hidratación para las cabalgaduras.



**Nota:** es aconsejable mantener un formato de información sobre el recorrido para hacer cumplir lo programado antes del inicio de la actividad. Véase el ejemplo a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica de información del recorrido

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT011</b>		Fecha	
	FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DE RECORRIDO EN LA ACTIVIDAD DE CABALGATA PARA TURISMO DE AVENTURA.		Empresa	
			Código	
Duración de la actividad:	Objetivos de la actividad:	Posición geográfica de la actividad:		
Condiciones climáticas de la zona:	Punto de Salida / Llegada:	Puntos de monte y desmonte al équido:		
Puntos de servicio de herrería:		Puntos de servicio de herrería: Puntos de descanso e hidratación para las cabalgaduras:		
Número máximo de participantes en el recorrido:	Número mínimo de participantes en el recorrido:	Limitaciones y restricciones para el desarrollo de la actividad (condición física y salud, entre otros):		
Comportamiento que debe guardar el usuario durante el desarrollo de las actividades:		Edad mínima requerida para la práctica de la actividad (12 años)*:		
<i>*NOTA: En todo caso, los menores de edad deben contar con autorización escrita de los padres o tutor legal para la práctica de la actividad.</i>				
Comportamiento que debe guardar el usuario durante el desarrollo de las actividades:				
Normas de seguridad, riesgos, prevención y bienestar con respecto a los équidos durante el desarrollo de la actividad:				
Medios de transporte a emplear:		Cabalgaduras a utilizar:		
Alimentos incluidos y no incluidos:	Información de seguros:	Tarifas y condiciones:		
Espacio reservado para la empresa				
Responsable elaboración				
Responsable seguimiento		Vo. Bo.		
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)				

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**



**5.1.11** Demuestra un nivel de planificación, orientación y manejo de grupos, acorde a la actividad que realiza.



**Nota:** para el punto 11 véase el ejemplo: “Ficha Técnica Bitácora de Recorrido”, que se presenta a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica Bitácora de Recorrido

LOGO EMPRESA		NTS-GT011					Fecha			
		FICHA TÉCNICA BITÁCORA DE RECORRIDO					Empresa			
							Código			
Actividad	Fecha del recorrido	Nombre del área y secciones de recorrido	Horas programadas (cronograma)	Número de turistas, viajeros o pasajeros y guías	Hora de inicio del recorrido	Hora de finalización del recorrido	Hora de entrada al área	Hora de salida del área	Comentarios generales sobre el recorrido y observaciones	
Espacio reservado para la empresa										
Responsable elaboración										
Responsable seguimiento							Vo. Bo.			
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)										

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas

“Señor guía consulte los manuales y protocolos establecidos por la agencia de viajes que opera las actividades de cabalgata en turismo de aventura”



**5.1.12** Conoce y aplica el plan de prevención y manejo de riesgos, previsto por la empresa.





**Nota: a continuación se presenta un ejemplo del formato que el guía de turismo puede utilizar para el análisis y manejo de riesgos:**

Ejemplo: Ficha Técnica Plan de Análisis y Manejo de Riesgos

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT011</b>							Fecha		
	PLAN DE ANÁLISIS Y MANEJO DE RIESGOS EN ACTIVIDADES DE CABALGATA PARA TURISMO DE AVENTURA							Empresa		
								Código		
Identificación del Riesgo				Análisis del Riesgo				Valoración del Riesgo		
Riesgo identificado en la práctica de la actividad	Lugar de ocurrencia del riesgo	Causas del riesgo	Criterios para suspender la actividad	Consecuencias del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Nivel de riesgo	Acciones aplicables para la reducción del riesgo	Controles aplicables	¿Se encuentra en el plan de contingencia?
1	2	3		4	5	6	7	8	9	
Espacio reservado para la empresa										
Responsable diligenciamiento										
Responsable elaboración										
Responsable seguimiento									Vo. Bo.	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)										

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**

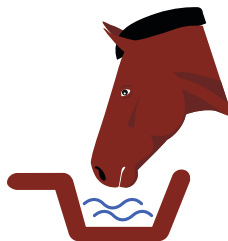
Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para el desarrollo de un plan de análisis y manejo de riesgos:



- 1 Para empezar el proceso, haga una lista de todos los riesgos identificados para la realización de la actividad de turismo de aventura. Puede listar los riesgos al final de llenar la matriz completa, con el fin de ordenarlos desde el nivel Alto a Bajo o viceversa.
- 2 Establezca el lugar de mayor probabilidad donde se puede materializar el riesgo.
- 3 Defina claramente, ¿qué puede causar que el riesgo se materialice o qué situación puede ocasionar la ocurrencia del riesgo?
- 4 ¿Qué pasaría si el riesgo se materializa o se hace realidad?
- 5 La probabilidad de ocurrencia puede clasificarse como Baja, Media o Alta. Si la probabilidad es nula o no existe, elimine el evento.
- 6 El impacto puede ser considerado como Bajo, Medio o Alto, con base en las pautas que debe establecer previamente, de acuerdo con los criterios de desempeño de su organización y al área de influencia de la actividad. Si determina que el impacto es nulo o no existe, puede eliminar el evento.
- 7 Determine si la acción de tratamiento del riesgo es de carácter inmediato, manejable o lejano. Tenga en cuenta analizar la información de probabilidad e impacto arrojadas en el análisis del riesgo.
- 8 Determine cuáles acciones concretas debe implementar para mitigar o corregir el riesgo.
- 9 Determine las acciones de seguimiento y control que pondrá en marcha para minimizar o eliminar el riesgo.
- 10 Verifique que los riesgos y vulnerabilidades, así como sus acciones de control y prevención se encuentren en el documento de plan de contingencia para la actividad de turismo de aventura que realiza.



**5.1.13** Dosifica el esfuerzo, manejo del riesgo y cuidado de los animales, de acuerdo a los manuales y protocolos de la empresa.



**Nota:** el guía deberá tener conocimiento sobre los manuales y protocolos de la empresa.



**5.1.14** Cuenta con experiencia acreditada mínima de ciento noventa y dos (192) horas acompañando recorridos de cabalgata.

**5.1.15** Realiza el cruce de ríos a pie y en cabalgaduras, siguiendo los protocolos de seguridad. (Cuando aplique).



**Nota:** revise los protocolos de seguridad de la empresa con la que contrata.



**5.1.16** Realiza desplazamientos con équidos en terrenos diversos que pueden incluir pavimento, laderas de cerro, bosques, desiertos, praderas y similares.

**5.1.17** Cumple todos los parámetros de la actividad de acuerdo con esta norma y lo requerido por la empresa.



**5.1.18** Asegura que las condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales de la zona donde se desarrollará la actividad, no afecten la seguridad del usuario.



**Nota: véase el ejemplo: "Ficha Técnica Registro de condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales", que se presenta a continuación**

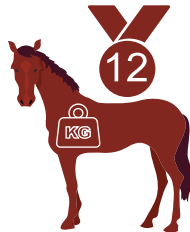
Ejemplo: Ficha Técnica Registro de condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales

LOGO EMPRESA		NTS-GT011					Fecha			
		REGISTRO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ATMOSFÉRICAS Y AMBIENTALES DE LA ZONA DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE CABALGATA					Empresa			
							Código			
CONDICIONES METEOROLÓGICAS										
LUGAR VERIFICADO	FUENTE DE INFORMACIÓN	N° REGISTRO	FECHA (DD/MMAA)	HORA	TEMPERATURA °C	VISIBILIDAD	PROBABILIDAD DE LLUVIA (%)	HUMEDAD RELATIVA	PRECIPITACIONES	VIENTO
Espacio reservado para la empresa										
Responsable elaboración								Vo. Bo.		
Responsable seguimiento										
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)										

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**



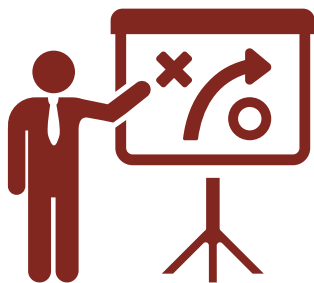
**5.1.19** Asegura que se cumpla con la capacidad de carga permitida en la zona del recorrido, como también su capacidad operativa la cual no debe superar los 12 usuarios montados por guía.



**5.1.20** Verifica que cuenta con grupo de apoyo para la operación de la actividad (Cuando aplique).

## 5.2 Requisitos de Conocimiento y Comprensión

El guía de turismo especializado en cabalgata, debe demostrar el conocimiento y comprensión de los siguientes aspectos relacionados con los criterios de desempeño, tal como se indica en la siguiente tabla ( Pag. 23 )



### Formato requisitos de conocimiento y comprensión

Equipos e implementos de seguridad	✓
Técnicas de comunicación	✓
Técnicas de manejo de grupos y logística	✓
Técnicas de servicio al cliente	✓
Técnicas de marcha en la actividad de cabalgata	✓
Técnicas de sobrevivencia (construcción de refugios, purificación de agua, obtención de alimentos y otros) cuando aplique.	✓
Patrimonio Cultural y Natural local, nacional e internacional	✓
Normas de higiene y salubridad	✓
Normas de seguridad, aplicadas al transporte y en los espacios públicos	✓
Normatividad y legislación vigente para personas en condición de discapacidad	✓
Normatividad nacional, regional y local específica de la actividad de cabalgata	✓
Protocolos de servicio de la empresa contratante	✓
Primeros auxilios y técnicas de salvamento	✓
Manejo de situaciones de riesgo	✓
Meteorología básica	✓
Conceptos básicos de fisiología y comportamiento de équidos	✓



## 5.3 Evidencia Requerida

Requerimiento de Evidencia	Frecuencia de aplicación
Técnicas de sobrevivencia (construcción de refugios, purificación de agua, obtención de alimentos y otros) cuando aplique.	1
Cuestionario sobre conocimientos generales de la normatividad legal vigente en la actividad de cabalgata según la región donde opere, en materia ambiental, protección, salud y bienestar animal	1
Cuestionario de conocimientos específicos de la actividad de cabalgata	1
Elaboración y presentación de la bitácora del recorrido	1







# Capítulo 3

## Legislación

El guía debe cumplir con la normatividad y legislación nacional vigente que aplique.

Este anexo presenta la normatividad y legislación que tienen relación con el presente documento.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ley 84 del 27 de diciembre de 1989. Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.

**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO** (hoy, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo). Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Artículo 94°.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** Consejo Profesional de Guías de Turismo, Resolución 220 de 1999, por la cual se deroga la Resolución 001 del 4 de agosto de 1997 y se reglamenta el Consejo Profesional de Guías de Turismo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.** Consejo Profesional de Guías de Turismo, Resolución 221 del 08 de abril de 1999, por la cual se deroga la Resolución 002 del 10 de octubre de 1997 y se dicta el código de ética profesional del guía de turismo.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial, Capítulo III. Prestación del servicio de transporte por los prestadores de servicios turísticos, Artículo 29. - Prestadores de servicios turísticos con vehículos propios.

**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO** (Hoy Ministerio de Comercio Industria y Turismo). Decreto 1825 de 2001, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los guías de turismo (acceso gratuito sitios de interés turístico, responsabilidad solidaria agencias. Guías, información básica a suministrar)

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ley 1336 de 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Decreto 178 del 27 de enero de 2012. Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.** Ley 1558 del 10 de julio de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley General del Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Artículo 26, Reconocimiento profesional

**CONGRESO DE LA REPUBLICA.** Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.** Resolución 4367 del 30 de septiembre de 2013, por la cual se deroga la Resolución 4896 de 2011 y se dicta el código de ética profesional del guía de turismo.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.** Decreto 1293 del 10 de julio de 2014, por el cual se modifica el Decreto 503 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Además de las anteriores, para mayor información consultar:

<http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=13311>

